INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Adquisición de artículos promocionales para uso del INABIMA.

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: Los requerimientos para la **Adquisición de articulos promocionales para uso del INABIMA.**

Comunicación Interna	Unidad Requirente	Fecha
I-INABIMA-2020-1179	Pensiones y Jubilaciones	6 de febrero 2020
I-I-INABIMA-2020-1180	Pensiones y Jubilaciones	6 de febrero 2020
I-INABIMA-2020-2083	Depto. de Libre Acceso a la Informacion	6 de marzo 2020
I-INABIMA-2020-2007	Depto. de Libre Acceso a la Informacion	5 de marzo 2020

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por el Lic. Rafael Martinez, Encargado de la División de Contabilidad, de fecha diez (10) de marzo del dos mil veinte (2020).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es "Compra Menor" en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las especificaciones técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Rosy Ureña- Directora de Pensiones y Jubilaciones.
Henry Núñez- Enc. Depto. Libre Acceso a la Informacion.
Wilger Roque- Diseñador Gráfico.

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en los requerimientos antes señalado I-I-INABIMA-2020-1180, I-INABIMA-2020-1179, I-INABIMA-2020-2083 y I-INABIMA-2020-2007.

Cuarta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

Licda. Herminia Reyes Abreu
Encargada del Departamento Administrativo

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INABIMA